



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0517/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 02 de setiembre de 2019.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE CHINCHA, REGIÓN ICA:

VISTO:

El Informe N°001-2019-CS-MDPN, emitido por el Comité de selección de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo; donde se solicita se declare la Nulidad de Oficio del procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada N° 009-2018-CS/MDPN convocada para la Ejecución de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Alcantarillado en el AA.HH. Pilar Nores de García, del Distrito de Pueblo Nuevo-Chíncha-Ica". Por la causal de que se ha prescindido de las normas esenciales del procedimiento o de la forma prescrita por la normativa aplicable; y;

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, dispone que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia en concordancia al Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, el artículo 44° de la Ley de Contrataciones del Estado establece "**44.1 El Tribunal de Contrataciones del Estado, en los casos que conozca, declara nulos los actos expedidos, cuando hayan sido dictados por órgano incompetente, contravengan las normas legales, contengan un imposible jurídico o prescindan de las normas esenciales del procedimiento o de la forma prescrita por la normativa aplicable, debiendo expresar en la resolución que expida, la etapa a la que se retrotrae el procedimiento de selección o el procedimiento para implementar o mantener Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco.** 44.2 El Titular de la Entidad declara de oficio la nulidad de los actos del procedimiento de selección, por las mismas causales previstas en el párrafo anterior, solo hasta antes del perfeccionamiento del contrato, sin perjuicio que pueda ser declarada en la resolución recaída sobre el recurso de apelación....".

Que, mediante Informe N°001-2019-CS-MDPN emitido por el Comité de selección de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo; se solicita se declare la Nulidad de Oficio del procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada N° 009-2018-CS/MDPN convocada para la Ejecución de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Alcantarillado en el AA.HH. Pilar Nores de García, del Distrito de Pueblo Nuevo-Chíncha-Ica", por la causal de que se ha prescindido de las normas esenciales del procedimiento o de la forma prescrita por la normativa aplicable;

Que en cumplimiento con las normas legales, y de acuerdo al Artículo 44° de la Ley de Contrataciones del Estado, y mediante Informe N°001-2019-CS-MDPN Emitido por el Comité de selección de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo; se solicita se declare LA NULIDAD DE OFICIO del procedimiento de selección: Adjudicación Simplificada N° 009-2018-CS/MDPN convocada para la Ejecución de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Alcantarillado en el AA.HH. Pilar Nores de García, del Distrito de Pueblo Nuevo-Chíncha-Ica". Retrotrayéndose las mismas a la Etapa de Convocatoria, derivándose los actuados para que su despacho le brinde el trámite correspondiente.



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR LA NULIDAD DE OFICIO del procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada N° 009-2018-CS/MDPN convocada para la Ejecución de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Alcantarillado en el AA.HH. Pilar Nores de García, del Distrito de Pueblo Nuevo-Chíncha-Ica". Retrotrayéndose las mismas a la Etapa de Convocatoria.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Unidad de Logística, la publicación dentro del plazo establecido en la normatividad vigente, en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) – en la página web del OSCE.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaria General, notificar la presente Resolución a las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, para los fines consiguientes y a la Oficina de Tecnología de la Información, su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad.

Regístrese, Comuníquese Publíquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO-NUEVO
CHINCHA
Bertha Rosalyn Peña Ormeño
Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA